

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**32092** *Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia relativo al Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de mayo de 2014 (derivado del Acuerdo Plenario, de fecha 28 de febrero de 2014), en donde se aprueba preliminarmente la apertura de fosa común de la sección cuarta izquierda Cementerio Civil del Cementerio General de Valencia.*

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 23 de mayo de 2014, todo ello en relación a lo previsto en el artículo 13.3. de la Ley de la Memoria Histórica, Ley 52/2007, de 26 de diciembre, adoptó el siguiente acuerdo:

"Vistos los distintos informes del Servicio de Cementerios, por la Junta de Gobierno Local (Delegación de fecha 19 de octubre de 2.012, Acuerdo 111º-(Eº22) apartado decimocuarto, punto quince, "autorizar la exhumación de restos"), se acuerda:

Primero.- Aprobar preliminarmente, a instancia de Pilar Alcorisa Peinado, el inicio del expediente de apertura de fosa común, ubicada en la sección cuarta izquierda (Cementerio Civil) del Cementerio General, de la coordenada 3.F. en la que consta registralmente que figuran enterrados D. Teófilo Alcorisa Monleón y 9 personas más.

Segundo.- Conceder trámite de audiencia a los familiares directos de las personas que constan registralmente enterradas en la coordenada de la fosa indicada, Antonio García Muedra, Vicente Roda García, Vicente Aranda Viana, Andrés Casas Alarcón, José Belmonte Catalán, Eulogio De La Salud Gómez, Concepción Bo Castellano, Carmen Sirvent Sáez y Concepción Ramírez Cantos. A tal efecto, se considera necesario la publicación del presente Acuerdo en el B.O.E., D.O.C.V. y B.O.P., así como en el Tablón de Edictos Electrónico de esta Administración y en el Tablón ubicado en el hall de la puerta principal de entrada al Cementerio general. Tal publicación, y notificación individualizada a los citados familiares, si así se pudiera, cumplimentará el trámite de audiencia, a efectos de presentación de conformidad/disconformidad de la apertura de la fosa común, por parte de los familiares del resto de fallecidos que se encuentran en la misma. A la vista del resultado de esta información pública, en base a los artículos 11, 13 y 14 de la Ley 52/2007, de Memoria Histórica, se procederá a dictar la apertura y en su caso, exhumación para traslado de los restos cadavéricos de Teófilo Alcorisa Monleón al Cementerio de Burjassot (València).

Tercero.- Comunicar la petición formulada y el presente Acuerdo, a la Administración General del Estado (Ministerio de la Presidencia), a través de la Delegación de Gobierno de la Comunidad Valenciana, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 52/2007, de Memoria Histórica. Asimismo, se procederá a comunicar a la Conselleria de Justicia de la Generalitat Valenciana y al Decanato de los Juzgados de Instrucción de los de Valencia.

Cuarto.- Condicionar el cumplimiento del apartado III "procedimiento de actuación" del Anejo del "Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra civil y la dictadura" de fecha 23 de septiembre de 2011, a las siguientes determinaciones:

4.1.- La presentación de un texto refundido de la documentación del proyecto técnico, adaptada a las prescripciones del Acuerdo Plenario, de fecha 28 de febrero de 2.014.

4.2.- La obtención de la autorización habilitante de la actuación por parte de la Dirección General de Patrimonio de la Conselleria de Cultura de la Generalitat Valenciana.

4.3.- Se estima conveniente al interés público la concurrencia de la participación del Instituto de Medicina Legal de València, en la actuación exhumatoria, dada la pericia profesional de este órgano en distintas actuaciones de comisiones judiciales en materia de prácticas exhumatorias, todo ello de conformidad al apartado I "Introducción" del Anejo del Protocolo de referencia.

4.4.- Los gastos devengados por la presente actuación exhumatoria, en cuanto a localización, excavación e identificación de los restos cadavéricos, correrán a cargo de los interesados, sin perjuicio de la correspondencia exacción de tasas administrativas que sean de aplicación.

4.5.- En relación a los restos cadavéricos de Joaquín Alcorista Cabañes (página 14 del proyecto presentado), se proceda por los posibles interesados, bien a la complementación de una solicitud formal acerca de su localización, y en su caso, exhumación, bien a la exclusión en el proyecto"

Valencia, 9 de julio de 2014.- El Secretario, Hilario Llavador Cisternes.

ID: A140041519-1